

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0490-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Sra. Arq. Sandra Patricia Huiracocha Tutiven
Directora de Oficina Técnica de Azuay

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN ESPECIAL

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado de las acciones emprendidas como cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DNAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; al respecto se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas pertinentes tomadas para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo0740944001525451865.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m08571090015236519790930476001525451866.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c04802580015236519670226236001525451867.pdf

ga

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0491-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Sr. Ing. Marco Vinicio Genovez Sinchi
Director de Oficina Técnica de Cañar

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN ESPECIAL

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado de las acciones emprendidas como cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DNAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N° MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; al respecto se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas pertinentes tomadas para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo0311163001525452113.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m08571090015236519790720291001525452113.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c04802580015236519670018639001525452114.pdf

ga



Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0492-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Srta. Abg. Nelida Margarita Atariguana Cambizaca
Directora de Oficina Técnica de Morona Santiago

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN ESPECIAL

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado de las acciones emprendidas como cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DNAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; al respecto se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas pertinentes tomadas para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo0212768001525452212.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m08571090015236519790586097001525452212.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c04802580015236519670876498001525452212.pdf

ga



Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0493-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Sr. Arq. Ember Wladimir Quiñonez Mesias
Director de Oficina Técnica de Esmeraldas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EXAMEN ESPECIAL
DAI-AI-0118-2018

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas;

Con este antecedente solicito enviar un informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI-Chimborazo, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados se encuentran:

1. Entrega de bonos de Vivienda Rural no programados.
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes desactualizado
4. Viviendas no habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que deben ser cumplidas, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será objeto de sanción, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; por lo que se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de la mencionadas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:
- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:
- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf

jc

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0494-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Sra. Ing. Julieta Elizabeth Becerra Auz
Directora de Oficina Técnica de Carchi

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EXAMEN ESPECIAL
DAI-AI-0118-2018

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas;

Con este antecedente solicito enviar un informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI-Chimborazo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados se encuentran:

1. Entrega de bonos de Vivienda Rural no programados.
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes desactualizado
4. Viviendas no habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que deben ser cumplidas, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será objeto de sanción, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; por lo que se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de la mencionadas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:
- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:
- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf

jc



Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0495-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2018

PARA: Sr. Arq. Nestor Iván Chávez Fonseca
Director de Oficina Técnica de Imbabura

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EXAMEN ESPECIAL
DAI-AI-0118-2018

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas;

Con este antecedente solicito enviar un informe de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial DAI-AI-0118-2018. "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI-Chimborazo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

1. Entrega de bonos de Vivienda Rural no programados.
2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
3. Sistema integral de información de calificación de postulantes desactualizado
4. Viviendas no habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que deben ser cumplidas, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será objeto de sanción, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; por lo que se solicita disponer a los servidores relacionados, emitan un informe a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de la mencionadas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf

jc